

Santiago, trece de diciembre de dos mil veintitrés.

Vistos:

En mérito de los antecedentes; en este caso, lo señalado por el Juez investigado, en relación con lo informado por la Fiscalía Centro Norte de Delitos de Alta Complejidad y, asimismo, lo informado vía correo electrónico donde se indica que el Magistrado, al reasumir funciones ha conversado con los funcionarios de la situación de marras y que le afecta y, en relación a esto último, lo constatado por este Fiscal Instructor el día de hoy en la visita inspectiva al Tribunal, escuchado a algunos de los funcionarios que allí desempeñan labores, se dispone, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del Acta 108-2020, la suspensión de funciones del investigado don Óscar Meriño Maturana, por dos meses.

Notifíquese por la Ministro de Fe designada, dejándose la debida certificación en autos.

Rol I-10-2023.

Resolvió don Daniel José Calvo Flores, Fiscal Judicial, Cuarta Fiscalía Judicial.